

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franques concertado

Artículo 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1868).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	FUERA DE CORDOBA
PESETAS	PESETAS
Un mes. 5	Un mes. 6
Trimestre. . . . 12'50	Trimestre 15
Seis meses. . . . 21	Seis meses. . . . 28
Un año. 40	Un año. 50

Venta de número suelto a 40 céntimos de peseta

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

Audiencia provincial de Córdoba

Núm. 3.397

Don Rafael Molina Reyes, Vicesecretario de esta Audiencia provincial.

Certiifico: Que celebrado el sorteo de los señores Jurados que han de conocer de las causas comprendidas en el tercer cuatrimestre del corriente año, correspondientes al Juzgado de Aguilar contra Miguel Reyes García y otro por corrupción de menores; del Juzgado de Bujalance, contra Pedro Castro Camacho, por tentativa de violación; del Juzgado de Fuente-Obejuna, contra Tomás Gómez López, por abusos deshonestos; del Juzgado de Priego, contra Rafael Pedraza Carrillo, por raptó y del Juzgado de Rute, contra Juan García Maillo, por malversación, han resultando elegidos los señores siguientes:

Del Juzgado de Instrucción de Aguilar

Cabezas de familia

- Hilario Cejudo Morada.
- Andrés Cejas Pérez.
- Ricardo Cejas Gutiérrez.
- Antonio Cejas Condón.
- Jose Cejas Aguilar.
- Antonio Carrillo Montero.
- Manuel Casano Valle.
- Luis Carrillo Logroño.

- Juan Zurera Romero.
- Manuel Zurera Herrero.
- Francisco Lora Galisteo.
- José María Lora Lucena.
- Pablo Lucena León.
- Manuel Luque Albalá.

Capacidades

- Francisco Lora Lucena.
- José A. Lucena de la Cámara.
- Juan de Luque Ortega.
- Enrique Carmona Villafranca.
- Manuel Cejas Serrano.
- Jesús Cisneros Ruz.
- José Cisneros Ruz.
- Francisco Crespo Pérez.
- Agustín Cornejo Fernández.
- José Cielos Carmona.

Del Juzgado de Instrucción de Bujalance

Cabezas de familia

- José Cantarero Pérez.
- Ildefonso Cantarero Vallero.
- Francisco Cañete Alamo.
- Pedro Carabaco Soriano.
- Pedro Caro Gálvez.
- Francisco Castilla Castillejo.
- Bartolomé Castillejo Adamuz.
- José Castilla Corredor.
- Antonio de Castro y Castro.
- Nicolás Castro León.
- Rafael Ceballos Flores.
- Rafael Campos Priego.
- Blas Casero Caracuel.
- Blas Casero Casero.

Capacidades

- Pedro de Castro León.
- José de Castro Blanco.
- Alfonso Castro Galán.
- Joaquín de Castro Escribano.
- Norberto Castro Galán.
- Luis Cantador Cañas.
- Diego Cantador González.
- Pedro Cantarero Amaro.
- Bartolomé Cantarero Delgado.
- Juan Cantarero Montero.

Del Juzgado de Instrucción de Fuente

Obejuna

Cabezas de familia

- Manuel Cubero Benítez.
- Emilio Cudillo Jen.
- Juan José Cárdenas Ledesma.
- Antonio Conde Molina.
- Antonio Córdoba Romero.
- Rafael Cruz Carrera.
- Clemente Cuadrado García.
- Pablo Cuadrado Luján.
- Luis Cuevas Rodríguez.
- Eugenio Sanabria Blanco.
- Manuel Sánchez Benítez.
- José Sánchez Cruz.
- José Camacho Vázquez.
- Manuel Sánchez Rayo.

Capacidades

- Miguez Castro Jurado.
- José Criado Arjona.
- Lisardo Cejas López.
- Manuel Sánchez Barba.

- Timoteo Sánchez Montero.
- Cipriano Crespo Rodríguez.
- José Sánchez Gálán.
- José Cortés Serrano.
- Francisco Crespín Moyano.
- José Cuadrado Cuadrado.

Del Juzgado de Instrucción de Priego

Cabezas de familia

- Manuel Castro Calvo.
- Alfredo Cabra Lozano.
- Francisco Calvo Muñoz.
- Rafael Cano Barea.
- José Villena Siles.
- Manuel Vizcaino Gallardo.
- Leopoldo Ordóñez Povedano.
- Antonio Ordóñez Muñoz.
- Francisco Ortiz García.
- José María Ortiz Menjívar.
- Antonio Ortiz Quesada.
- Antonio Ortiz Santaella.
- Jerónimo Osuna Ruque.
- Manuel Camacho Serrano.

Capacidades

- Francisco Caracuel Ruiz.
- Antonio Calvo Lozano.
- José Cañizares Serrano.
- José Luis de Castilla y Ruiz.
- Alejandro Calvo Jiménez.
- Miguel del Caño Trujillo.
- Antonio Osuna Sicilia.
- Rafael Caracuel Marín.
- José Caracuel Molina.
- Eloy Castro Expósito.

Del Juzgado de Instrucción de Rute

Cabezas de familia

Manuel Ferreira Muñoz.
José Ferreira Ortega.
Pedro Núñez Barea.
Galo Aguilera Lara.
Antonio Aranda Aranda.
Antonio Pacheco Castro.
Antonio Fernández Arjona.
Pedro Flores Santamaría.
Manuel Alcántara Núñez.
Joaquín Amorós Álvarez.
Francisco Aroca Arcos.
Bernabé Aroca Bueno.
Andrés Aroca Ramírez.
José Aroca Ramírez.

Capacidades

Antonio Altamirano Martín.
Antonio Arcos Arenas.
Rafael Saltos Ariza.
Juan Torres Leina.
José María Fuentes Jiménez.
Antonio Nieto Barbay.
Simón Porras Gutiérrez.
José Cejera Reina.
Antonio Cantillo Osuna.
Joaquín Ferreira Muñoz.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

Manuel Bellenguero Icla.
Luciano Gisbert Alonso.

Capacidades

Diego Blanco Rivera.
Antonio Pavón Gómez.

Y para remitir al Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido la presente en Córdoba, con el visto bueno del señor Presidente a 31 de Agosto de 1936.—R. Molina.—V.º B.º: El Presidente, Romero.

Cámara Oficial de la Propiedad Urbana
DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Rectificación del Censo de la Cámara

Núm. 3.394

A N U N C I O

Se hace saber a los señores propietarios asociados a esta Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de Córdoba, que durante los diez primeros días de Septiembre próximo estarán expuestas las listas electorales en el domicilio social Góngora, 28, para oír reclamaciones sobre inclusión, exclusión y clasificación dentro de los grupos y categorías que corresponda.

Admitiéndose dichas reclamaciones durante los diez días expresados y segunda decena de referido mes,

de conformidad con lo preceptuado en el artículo 25 del Reglamento Orgánico de Cámaras de 6 de Mayo de 1936, declarado Ley de la República.

En Secretaría—Sección de Estadística—se facilitan impresos para toda clase de altas, bajas o alteraciones.

Córdoba 31 de Agosto de 1936.—
El Presidente, Juan Peinado Reyes.

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 3.324

(Conclusión)

Quedar enterada de la resolución del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda desestimando la reclamación formulada por el Presidente de la Asociación provincial de Funcionarios municipales contra el Presupuesto ordinario aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento.

Quedar enterada de la resolución de la misma autoridad económica en la reclamación formulada contra el Presupuesto por la supresión de las plazas de cocineras y sirvientas de los Grupos Escolares de esta capital.

Quedar enterada de la resolución del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda desestimando la reclamación que la Unión económica Cordobesa (Asociación Patronal) formula contra la nueva Ordenanza aprobada para la exacción de los derechos o tasas por recogida de basuras, aceptando al propio tiempo la propuesta formulada por el señor Gestor Medina.

Quedar así mismo enterada la Comisión Gestora de la resolución del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda por la que desestima la reclamación formulada por don Enrique Salinas Anhelerga como Director Gerente de la S. A. Empresa Aguas Potables de Córdoba contra la Ordenanza para la exacción de derecho o tasa por ocupación del subsuelo de la vía pública.

Aprobar una moción de la Comisión de Gobernación proponiendo que el Excelentísimo Ayuntamiento contribuya con la suma de 1.500 pesetas a la suscripción nacional iniciada para erigir un monumento que perpetúe la memoria de las víctimas de la represión de Octubre de 1934.

Aprobar una moción de la Comisión de Beneficencia interesando se restablezca el servicio de asistencia médica a domicilio por los señores facultativos de la Casa de Socorro, con la propuesta del señor Medina relativa a la conveniencia de adquirir

un automóvil o utilizar el que ahora está al servicio de la Alcaldía sustituyéndolo por otro nuevo según proponga la Comisión respectiva, para evitar los gastos que supone con el abono de taxis para los referidos médicos; desestimándose al propio tiempo la instancia del señor Ansorena y Sáez de Jubera que ofrece el servicio facultativo de urgencia a los enfermos incluidos en el Padrón de Beneficencia.

Designar a los Tenientes de Alcalde señores de la Cruz López y Gómez Morchón para que en representación de la Comisión Gestora formen parte, en unión de los que designen las Compañías de Seguros contra incendios, de la Comisión que determina el último párrafo, de la regla cuarta, del artículo 355 del Estatuto municipal, y autorizar al señor Alcalde para el nombramiento del técnico.

Aprobar una moción de la Comisión de Gobernación relativa a la concesión de quinquenios a los funcionarios del Excmo. Ayuntamiento, sin necesidad de petición de los interesados.

Aprobar un decreto de la Alcaldía disponiendo el cese de Maximiliano Castro Espejo en el cargo de vigilante del muro de defensa del barrio del Espíritu Santo y nombrando para sustituirle a José Doblaz Jiménez.

Adherirse al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Huesca de recabar del Gobierno de la República una fórmula que obligue al Banco de Crédito Local de España a revisar los contratos de préstamo con las Corporaciones locales para obtener una rebaja en el tanto por ciento de intereses.

Aprobar el dictamen de la Comisión de Fomento en relación con el ruego formulado por la señora Fernández Serván en Cabildo de 28 de Marzo anterior relativo al cambio de nombre de la calle María Auxiliadora por el de «Diez y seis de Febrero».

Aprobar los informes emitidos por la Comisión de Instrucción Pública y señor Interventor de fondos en la moción presentada por el señor Presidente de dicha Comisión en Cabildo de 6 del actual proponiendo la aprobación de los proyectos de tres Grupos Escolares.

Aprobar el dictamen de los señores Letrados Consistoriales proponiendo que por la Comisión Gestora se recurra ante el Tribunal provincial de lo Contencioso demandando la revocación de la sentencia dictada por el Tribunal económico-administrativo provincial en la reclamación deducida por don Ricardo Molina Belmonte

contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento.

Ratificar un decreto de la Alcaldía designando a doña Antonia Fernández Serván Presidenta de la Comisión de Beneficencia para que en representación del Excmo. Ayuntamiento forme parte de la ponencia que ha de proceder al estudio del problema de la Beneficencia municipal de Córdoba.

Mostrar su conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda que propone la forma de satisfacer los gastos de viaje del Perito Veterinario que realiza el servicio de inspección de carnes en Villarrubia.

Acordar se remunere al Inspector, cuatro Subinspectores y veinticinco Guardias urbanos por los trabajos extraordinarios que han realizado con motivo del reparto de hojas y su recogida para la confección del censo de población y de conformidad con los dictámenes reglamentarios emitidos.

Aprobar un presupuesto del señor Arquitecto municipal relativo a la reconstrucción de un muro de cerramiento en la Escuela de la calle de Costanillas, número 61, de conformidad con los informes emitidos.

Aprobar, de conformidad con los dictámenes emitidos, un presupuesto del técnico municipal para la adquisición de arena y picadura para los Paseos de los Jardines de la Victoria y Campo Santo de los Mártires.

Conceder a doña Carmen Bello Reyes, viuda del que fué matarife de reses don Fernando Marzo Martínez, dos mesadas del sueldo que venía disfrutando el causante, así como el abono de los haberes devengados.

Librar al Jefe del Cuerpo del Resguardo de Arbitrios la suma ingresada indebidamente procedente de multas impuestas a don Francisco Luque, don Juan José Parras y don Manuel Herrador Luque por el Recaudador de Arbitrios en período ejecutivo, por defraudación del arbitrio sobre consumo de carnes frescas y saladas.

Estimar las instancias producidas por don Manuel Pérez Aranda, don Valeriano Domenech Quintana, don Francisco Roldán Estévez, Hijo de Francisco Navas y don Carlos Cabezas Alcalá reclamando de las cuotas que se les ha girado por el arbitrio sobre recogida de basuras desestimándose la que por igual concepto formula don José Huertas Berral.

Aprobar una instancia de doña Carmen Romero Urbano reclamando de la cuota que se le exige por el arbitrio sobre conservación del alcañitarillado.

Estimar las reclamaciones formuladas por don Manuel Pérez Aranda y don Francisco Cabello Carmona reclamando de las cuotas que se les ha girado por los conceptos de carruajes de lujo y tránsito de animales domésticos.

Estimar las instancias de don Felipe Segura Flores, doña Carlota Coello y Ramírez de Arellano y don Joaquín Gozávez y Gozávez solicitando se les releve del pago de las cuotas por el arbitrio que grava los retretes sin agua a presión.

Estimar las instancias formuladas por don Alfonso Capitán Calero, don José Valero, don Rafael Espino Pérez, don Francisco Alcaraz Polo, don Juan Manuel García y don Luis Estrada reclamando de las cuotas con que figuran por el arbitrio sobre inquilinato, desestimando las deducidas por don José Algaba Cuesta, don Fernando Rodríguez Ferrer y don Rafael Luque Montoro.

Aceptar los dictámenes emitidos por los señores Letrados Consistoriales y Comisión de Hacienda en la instancia de doña Dolores Gutiérrez Gavilán solicitando que la Corporación acuerde la improcedencia del abono de la suma que se le reclama por el concepto de renta de la casa número 1 del Paseo de la Ribera.

Conceder un mes de licencia al Médico numerario de la Casa de Socorro don Mariano Moya Fernández.

Desestimar una instancia suscrita por la Presidenta y Secretaria del Colegio Oficial de Matronas de esta provincia solicitando el nombramiento de dos supernumerarias para el servicio de asistencia domiciliaria.

Conferir a don Francisco Villar Cabello, Practicante supernumerario sin sueldo de la Beneficencia municipal de la Casa de Socorro.

Desestimar una instancia de los estudiantes del quinto curso de la Escuela Superior de Veterinaria solicitando una subvención.

Desestimar una instancia de Luis Casares Medina solicitando una plaza de Vigilante encargado del evacuatorio para caballeros de la Plaza de la República.

Conferir con carácter interino a Rafaela Cruz Alcalde una plaza de encargada de los evacuatorios públicos.

Desestimar una instancia de doña Julia López Luque solicitando la anterior plaza.

Aceptar el dictamen emitido por la Comisión de Gobernación en la instancia de don Sigmundo García Delgado y 25 individuos más que pertenecieron al disuelto Cuerpo de la

Guardia municipal, acordándose por el Concejo que se hiciese todo lo posible por dar ocupación a los interesados en los distintos servicios municipales y pasar los antecedentes necesarios a la Comisión revisora de los acuerdos adoptados desde Octubre de 1934 en relación con las posibles irregularidades que se hayan podido cometer al disolver la Guardia municipal y crear la Guardia urbana, sin perjuicio de que se tenga en cuenta la petición de aumento de plazas, al formularse el presupuesto para el ejercicio inmediato.

Autorizar a los siguientes señores para que puedan ejecutar obras en diferentes edificios de esta capital: don Manuel Moyano Medina, don Enrique Rodríguez Martín, don Luis Castellano Carballo, don Ezequiel Montero Salamanca, don José Medina Navajas, don Manuel Peñas Flores y don Francisco García Ogallar.

Conceder a don Agustín Serna Fernández los medios económicos para la adquisición de un cochecito donde transportar a su hija que se encuentra muda y paralítica, a don Bartolomé Garrido Medina las gafas que interesa y a don Rafael Martínez el aparato ortopédico que le es necesario para la enfermedad que padece.

Autorizar a don Antonio Segorbe Carmona para la colocación de un toldo enrollable en la fachada de la casa número 17 de la calle Reyes Católicos y a don Manuel Sánchez López para la instalación de una muestra de cristal luminosa adosada a los balcones de la casa número 2 de la calle Conde de Gondomar en la parte que recae a la Plaza de la República y otra muestra saliente de la misma clase en la esquina de dicha finca.

Aprobar la distribución de fondos presentada por el señor Interventor para satisfacer las obligaciones del presupuesto durante el pasado mes de Marzo, así como el decreto del señor Delegado gubernativo, Alcalde interino autorizando la expresada distribución.

Aprobar las siguientes cuentas rendidas por el señor Recaudador municipal en período voluntario: la primera por el arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos y año 1935; y la segunda por el mismo concepto e igual año.

Aprobar las siguientes cuentas rendidas por el Sr. Recaudador municipal en período ejecutivo: la primera por el arbitrio sobre consumo de carnes en el pasado ejercicio; la segunda por contribuciones especiales relativa a obras de pavimentación de la Plaza de Cánovas y año 1932; la ter-

cera por el arbitrio de especies gravadas con un cargo de 82'20 pesetas; la cuarta por contribuciones especiales, obras acerado de la Avenida del Obispo Pérez Muñoz y año 1934; y la quinta por obras de acerado de la Plaza de San Juan y Plaza de Pineda y año 1933.

Aprobar la relación de los jornales y materiales invertidos en obras y servicios municipales.

Aprobar 62 cuentas de gastos favorablemente informadas por las Comisiones respectivas.

Aceptar el precio señalado por doña Ana Casana y don Rafael Valenzuela Terroba, por si en nombre de sus hermanos, propietarios de los terrenos que han de adquirirse por la Comisión Gestora para ensanche del Cementerio municipal de la Derecha, facultándose al propio tiempo al señor Alcalde para que formalice las correspondientes escrituras de compraventa.

Sesión del lunes 27

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente de la Comisión Gestora municipal, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Apobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de la resolución dictada por el Ilustísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia desestimando la reclamación interpuesta por la Cámara Oficial Agrícola contra el Presupuesto aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento en la parte referente a los ingresos que se fijan por derechos o tasas por prestación del servicio de Guardería rural.

Quedar igualmente enterada de la comunicación formulada del Ilustísimo señor Delegado Hacienda desestimando la reclamación formulada por la Cámara Oficial de Comercio e Industrias contra el Presupuesto ordinario aprobado.

Quedar enterada de la resolución de la citada autoridad económica provincial por la que desestima la reclamación producida por la Unión económica cordobesa (Asociación patronal) contra el Presupuesto ordinario, por lo que afecta a los ingresos por utilización de los servicios de alcantarillado, reconocimiento de las harinas, inspección de calderas de vapor motores, transformadores, etc. y de establecimientos industriales y comerciales, vigilancia de establecimientos espectáculos y esparcimientos públicos.

Quedar enterada de la resolución

denegatoria del repetido señor Delegado de Hacienda de esta provincia por la reclamación formulada por la representación legal del Sindicato general de Compañías de Seguros contra incendios contra la Ordenanza que rige para la exacción del derecho o tasa por anuncios visibles en la vía pública.

Designar al Gestor señor Martinho Ruiz, para que ejerza el cargo de Patrono Subalterno y coopere con la Junta Provincial de Beneficencia, a la administración de la fundación benéfica denominada de Santa María de los Huérfanos.

Designar al Gestor señor García González para que ostente la representación de la Comisión Gestora en la Junta reguladora del precio del pan.

Pasar a nuevo estudio de la Comisión respectiva una moción de la Comisión respectiva una moción de la Comisión de arbitrios proponiendo la modificación de los artículos 20, 24, 25 y 32 del Reglamento del Cuerpo del Resguardo de arbitrios.

Designar al Gestor señor Sánchez García, para que ostente la representación de la Comisión Gestora en unión de doña Antonia Fernández Serván, en la Comisión de Asistencia pública y ponencia encargada de estudiar las modificaciones que procedan en los servicios benéficos sanitarios municipales.

Aprobar un decreto de la Alcaldía concediendo inhumación perpetua y gratuita en la bovedilla de adultos número 14, fila segunda, departamento segundo del Cementerio municipal de la Izquierda al cadáver de don Arcadio J. Rodríguez, Médico de la Beneficencia municipal, acordándose que una Comisión de la que forme parte el Presidente la minoría del partido de Izquierda republicana signifique el pésame de la Corporación a la familia doliente y al Colegio Oficial de Médicos de esta provincia.

Autorizar al señor Alcalde Presidente para que en nombre de la Comisión Gestora formalice la escritura aclaratoria de la compra-venta de una parcela de terreno a favor de don José Maldonado, subsanando los defectos de que adolece por falta de descripción de la finca de donde procede la parcela.

Designar al señor Teniente de Alcalde don Francisco Padilla Serrano para que presente a los mozos del actual reemplazo y revisiones de 1932 y 1934, así como la entrega de documentos, a la Junta de clasificación de la Caja de reclutas.

Mostrarse conforme con el dicta-

men emitido por los señores Letrados Consistoriales en la reclamación interpuesta por don Julián Ruiz Martín, Decano de la Beneficencia municipal domiciliaria, y resolución dictada por el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, contra el presupuesto aprobado para el ejercicio en curso; acordándose que la cantidad correspondiente al año actual se incluya en la primera transferencia que se tramite o en otro caso consignar la expresada suma como crédito reconocido en el presupuesto inmediato.

Aprobar un dictámen de los señores Letrados Consistoriales sobre la petición de indemnizaciones a los obreros y empleados que cesaron en sus cargos con motivo de los sucesos de Octubre de 1934.

Aprobar dos presupuestos formulados por el Arquitecto municipal; reparación en el despacho del señor Administrador del Cementerio de la Izquierda y otro para la adquisición y reparación del mobiliario de la expresada dependencia.

Aprobar un presupuesto del dicho técnico para reparar la vivienda del Portero del Cementerio municipal de la Izquierda.

Aprobar de manera definitiva el expediente de habilitación o suplemento de crédito, desestimándose la reclamación formulada por don Germán Ruiz Maya.

Aprobar el expediente justificativo de la concesión de prórroga de incorporación a filas de primera clase al mozo del reemplazo de 1935 Luis Garrido Belmonte como hijo de viuda pobre.

Aprobar el expediente seguido sobre la ausencia por más de 10 años en ignorado paradero de Antonio Roperó López Cosa, padre del mozo número 965 del reemplazo de 1936, Antonio Roperó Mayorga.

Aprobar la propuesta formulada por don David González Candeville en nombre de la Compañía para la fabricación de contadores y material industrial S. A. para el suministro de contadores volumétricos con destino al servicio municipalizado de aguas.

Conceder a la Secretaría de la Mutualidad escolar Osio una subvención de 500 pesetas para cooperar a los fines sociales y económicos de dicha institución escolar.

Aprobar un oficio del Jefe de la Guardia urbana interesando que se confeccionen 83 uniformes de verano para los individuos del Cuerpo.

Abonar a doña Ana Tallón Fernández viuda del médico que fué de la Beneficencia municipal don Tomás

Ruiz Sánchez e hijos doña Virginia y doña Mercedes Ruiz Sánchez y doña Rafaela y doña Ascensión Ruiz Tallón, los haberes que dejó devengados dicho señor desde el día primero de Enero próximo pasado al 17 del mismo mes en que ocurrió el fallecimiento.

Pasar a nuevo estudio de la Comisión respectiva una instancia de don Jerónimo Maestre Ruiz contratista del servicio de limpieza pública en la que se inserta las bases de trabajo con que desarrolla actualmente el servicio.

Desestimar una instancia de don José Pérez Cantueso solicitando que la Corporación le subvencione la obra Elementos de Aritmética y Geometría de la que es autor.

Desestimar una instancia de doña Mercedes Leiva Luque solicitando se revise el expediente por el que fué destituida del destino de encargada de evacuorios en la Puerta de Baeza y que se le reponga en dicho cargo.

Denegar una instancia de don Rafael Domínguez Cáceres solicitando su reposición en el destino que desempeña en el Cuerpo de la Guardia municipal.

Denegar otra instancia de Rafael Cabello Nieto interesando se le reponga en el destino de vigilante del Cuerpo del Resguardo de arbitrios.

Autorizar a don Manuel Enríquez Barrios para la apertura de dos calles una a cada lado del kilómetro 1 de la carretera de Córdoba a Villaviciosa en la finca «Caño de la Reina» próxima a la estación depuradora de aguas del Excelentísimo Ayuntamiento.

Aprobar una instancia de don Juan Serrano Rosas presentando un proyecto de parcelación de una haza de terreno perteneciente a la finca Santa Emilia.

Denegar una instancia de don Manuel Sánchez Gómez solicitando autorización para instalar un kiosco destinado a la venta de periódicos y libros en la Plaza de la República.

Autorizar a doña Verediana Galán Gómez para la apertura de un establecimiento destinado a la venta de aceite y vinagre en la casa número 3 triplicado de la calle Ramírez de la Casa Deza.

Autorizar a los solicitantes siguientes para que puedan llevar a cabo las obras que interesan en diferentes edificios en esta capital: don Francisco Aguilar Fuentes, don Indalecio García Mateo, don Rafael Navarro García, don Antonio Conde Sánchez, don Francisco Jurado Molina, doña Carmen Viso Maestre, Sociedad

de Construcción y pavimentación, don Alfonso Cruz Conde y don Joaquín Taguas Alots; desestimándose la presentada por don Manuel Martínez Caballero.

Incluir en el Padrón de habitantes de este término municipal y en unión de sus respectivas familias a don Antonio Alvarez Rodríguez, don Antonio Gómez Jurado, don Juan Mata Gómez, don Juan Jurado Godoy, don Bartolomé Rojas García, don Rafael Pérez Terroba y doña Catalina Rodríguez Gutiérrez.

Dar de baja en el padrón de habitantes de este término municipal por haber trasladado sus residencias a La Carlota y a Almodóvar del Río a don Antonio del Pozo Baena y a don Francisco Pérez Montes respectivamente.

Conceder a doña Leonor Ventura Ortiz el aparato ortopédico que necesita para el alivio de la enfermedad que padece.

Conceder a siete solicitantes el carnet necesario para obtener los servicios de la asistencia municipal domiciliaria.

Aprobar las siguientes cuentas rendidas por el señor Recaudador municipal en período voluntario: la primera relativa al cuarto trimestre del pasado ejercicio por el concepto de arbitrios sobre casinos y círculos de recreo; la segunda y tercera relativas al tercero y cuarto trimestre del pasado ejercicio sobre el arbitrio de solares sin vallar, la cuarta por circulación de bicicletas en el mismo ejercicio; la quinta referente al establecido sobre vigilancia de establecimientos y cuarto trimestre del mismo ejercicio; la sexta referente al establecido sobre vigilancia de establecimientos y cuarto trimestre del mismo ejercicio; aprobándose al propio tiempo el decreto de la Alcaldía que figura en cada una de ellas.

Aprobar las siguientes cuentas rendidas por el señor Recaudador municipal en período ejecutivo: la primera correspondiente al ejercicio de 1934 por el concepto de caballos de silla; la segunda por el concepto de contribuciones especiales giradas por obras de acerado y pavimentación de la calle Manríquez y ejercicio de 1933; la tercera por el concepto de escaparates de 1933; y la cuarta relativa a los servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos durante el año 1934.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en obras y servicios municipales.

Aprobar 12 cuentas de gastos favorablemente informadas por las Comisiones respectivas.

Incluir en el Padrón de habitantes de este término municipal y a propuesta del señor Alcalde-Presidente al solicitante don Manuel Gargallo Valero.

Con lo que se dieron por terminadas las sesiones del mes de Abril.

El Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Certifica: Que la Comisión Gestora municipal, en sesión pública de ayer, se sirvió aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la misma en las sesiones celebradas durante el pasado mes de Abril, disponiéndose que una copia autorizada del mismo se expusiese al público en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales, remitiéndose otra al Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, según preceptúa el artículo sesenta y cinco de la vigente Ley municipal.

Córdoba 25 de Junio de 1936.—José Carretero.—V.º B.º: El Alcalde, Firma ilegible.

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 3.395

Don Alvaro de Castilla Abril, Presidente de la Comisión Gestora del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad de Priego de Córdoba.

Hago saber: Que en la sesión celebrada por la Comisión Gestora de mi presidencia el día 18 del mes en curso, se aprobó en principio un suplemento de crédito por medio del superávit resultante de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, importante dicho suplemento la cantidad de 1.500 pesetas, con destino al capítulo, artículo y epígrafe siguientes:

Para el capítulo VIII, artículo I, epígrafe XVII, 1.500 pesetas.

Asimismo hago saber que durante el plazo de quince días de exposición a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se podrán entablar por las personas interesadas las reclamaciones que estimen oportunas de conformidad con lo que establece el Reglamento de procedimiento en materia municipal.

Priego de Córdoba 28 de Agosto de 1936.—Alvaro de Castilla.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA